

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia**Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria**

Auditoría de Desempeño: 12-1-12NHK-07-0471

DS-086

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar las acciones de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria para verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Alcance

La auditoría comprende la evaluación de la eficacia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) en la coordinación de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA); la eficiencia con la que el SNDIF coordinó la operación de los programas de la Estrategia; la economía en la aplicación de los recursos asignados; la evaluación del avance hacia el Sistema de Evaluación de Desempeño, y la rendición de cuentas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas de la coordinación de la EIASA, a cargo del SNDIF.

Antecedentes

El derecho social a la alimentación puede entenderse como el derecho de todos los individuos a disfrutar del acceso físico y económico a una alimentación adecuada y los medios para obtenerla^{1/}.

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas (CESCR) ha sostenido que el "derecho a una alimentación adecuada está inseparablemente vinculado a la dignidad inherente de la persona"^{2/}.

Los derechos a no padecer hambre y gozar de acceso a una alimentación sana y nutritiva son componentes constitutivos del derecho a la alimentación. El concepto que mejor incluye estas nociones y que, por ello, se considera más apropiado para medir el acceso a la alimentación es el de seguridad alimentaria; se entiende por ésta al acceso, en todo momento, a comida suficiente para llevar una vida activa y sana, lo cual está asociado a los conceptos de estabilidad, suficiencia y variedad de los alimentos^{3/}.

De acuerdo con la medición de la pobreza 2012, la incidencia de la población que carece de acceso a la alimentación pasó del 24.3% (25.9 millones respecto de los 106,682,518

^{1/} Organización de las Naciones Unidas - Derechos Humanos, **El derecho a la alimentación, Informe de Misión a México**, Editorial ONU-DH, México 2012, p.3.

^{2/} Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación General 12, (CESCR, Committee on Economic, Social and Cultural Rights) **Sobre el Derecho a una Alimentación Adecuada**, E/C.12/1999/5, párrafo 4.

^{3/} Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, **Dimensiones de la seguridad alimentaria: Evaluación Estratégica de Nutrición y Abasto**, México, 2010, pp. 60-62.

personas de la población total del país) en 2008, al 24.4% (27.4 millones respecto de los 112,336,538 personas de la población total del país) en 2012.

Asimismo, la asistencia social es un derecho de todos los mexicanos y le corresponde al Estado brindarla, en cumplimiento de la Ley General de Salud y de la Ley de Asistencia Social, la cual confiere al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) la facultad de coordinar el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada, y fijar las bases sobre las cuales se sustentará la coordinación y concertación de acciones de los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), en materia de asistencia social.

La asistencia social se define como “el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva”^{4/}. Como parte de estas acciones, en el año de 1929 surge la Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria (EIASA), con la creación del programa de Desayunos Escolares, dirigido a la asistencia social en la alimentación de los niños. Una de las acciones con las que se inicia es el programa “Gota de Leche”, que implicó la entrega de raciones de leche en las zonas marginadas de la Ciudad de México. Desde entonces y hasta el año 2007, el objetivo del programa fue el combate a la desnutrición infantil^{5/}.

El Programa de Desayunos Escolares operó de manera centralizada desde la creación del SNDIF en 1977 hasta 1997, ya que en las instalaciones del SNDIF se contaba con la planta integradora de raciones alimenticias, donde se empacaban los desayunos, que posteriormente eran enviados a cada entidad federativa, mediante una red de distribución que también formaba parte de la estructura funcional y operativa.

“El modelo de operación centralizada no permitía la flexibilidad suficiente para considerar las diferencias regionales en torno al consumo de alimentos, así como los hábitos y cultura alimentaria de cada estado. Adicionalmente, los costos de operación se elevaban, resultando ser un proceso de distribución poco eficiente, sobre todo en los estados más alejados del centro del país”^{6/}.

“Considerando las dificultades operativas y el alto costo que éstas implicaban, en 1997 se determinó la necesidad de que cada Sistema Estatal contara con recursos federales para operar el programa de Desayunos Escolares de manera particular, atendiendo los hábitos y la cultura alimentaria local, por lo que el programa se descentralizó, y con ello se adecuaron los procedimientos y desayunos a las características y disponibilidades locales de alimentos, modificándose en consecuencia el esquema de operación del Programa de Desayunos Escolares conforme a las condiciones de los diversos territorios del país, así como las atribuciones y responsabilidades de cada uno de los actores involucrados. Ante este cambio, el SNDIF quedó como responsable de la coordinación de los programas alimentarios y los

^{4/} **Ley de Asistencia Social**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2004.

^{5/} Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. **Exposición de Motivos de la Creación de la EIASA y de los Programas que la Integran**, proporcionada con el oficio núm. 212 000 00 722 13 del 18 de julio del 2013, pp. 1-25.

^{6/} Ídem. pp. 4 y 5.

SEDIF como responsables de la operación de dichos programas y del ejercicio de los recursos”^{7/}.

Ante el nuevo esquema de coordinación, el Gobierno Federal adquirió la responsabilidad de asignar los recursos económicos mediante el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, mientras que los gobiernos estatales recibirían los recursos económicos y realizarían las tareas de focalización y operación de los programas alimentarios, con base en la normatividad emitida por el SNDIF. Este nuevo esquema de trabajo implicó para las entidades federativas la adquisición, distribución y supervisión del destino de los insumos, y la responsabilidad de administrar y ejercer los recursos transferidos por la Federación.

Como resultado de este nuevo esquema, el SNDIF convocó en 2001 a los SEDIF “para desarrollar un proyecto de coordinación de los programas alimentarios a partir de la descentralización, dando como resultado la creación de la EIASA, que reunió una nueva estructura de 4 programas con actividades de focalización, orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad. Esta coordinación se basó en el establecimiento de las políticas y lineamientos de la EIASA, que estuvieron vigentes desde 2001 y hasta el primer semestre de 2008, teniendo como objetivo la atención del problema de desnutrición”^{8/}.

La EIASA se definió como “el mecanismo que integra cuatro programas alimentarios del SNDIF”, con el objetivo de “implementar programas con esquemas de calidad nutricia y acciones de orientación alimentaria y de desarrollo comunitario, para promover una alimentación correcta entre la población atendida”^{9/}.

Los cuatro programas alimentarios que integraron la Estrategia son: Desayunos Escolares; Atención a Menores de 5 Años en Riesgo, no Escolarizados; Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables, y Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo.

Las labores del SNDIF, en cuanto a los programas alimentarios, se enfocan en los aspectos de coordinación de los programas alimentarios; tales como “el establecimiento de lineamientos generales para la operación y conformación de apoyos alimentarios, con base en criterios de calidad nutricia, orientación alimentaria y desarrollo comunitario; la relación entre los SEDIF y otras dependencias del gobierno federal; la recopilación de información para los asuntos relacionados con transparencia y rendición de cuentas; la generación de mecanismos que permitan identificar áreas de oportunidad y desarrollar mejoras en la operación de los programas; así como identificar y difundir las buenas prácticas implementadas por cada uno de los SEDIF en los diferentes aspectos de los programas”^{10/}.

Con base en los lineamientos y directrices del SNDIF, cada SEDIF opera sus programas y diseña sus apoyos alimentarios, por las ventajas que le representa el trabajo técnico, de vinculación y conocimiento que ha desarrollado el SNDIF.

En este marco, los SEDIF tienen las atribuciones de tomar sus decisiones de gasto, focalización, cobertura, selección de beneficiarios y diseño de menú y dotaciones, y compartir sus experiencias con otros SEDIF, bajo la coordinación del SNDIF, con lo que

^{7/} Íbid.

^{8/} Íbid.

^{9/} Ídem. p. 1.

^{10/} Ibid.

tienen la posibilidad de adecuar programas y acciones a su realidad y características territoriales y poblacionales específicas.

En 2007, con la publicación de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2006, se evidenció el problema del crecimiento de la obesidad y el sobrepeso entre la población mexicana, y con mayor preocupación, por sus consecuencias a mediano y largo plazo, en la población infantil. Para esa fecha, y todavía con el objetivo de combatir la desnutrición infantil, los componentes de los Desayunos Escolares privilegiaban el aporte de energía y proteínas a partir de alimentos con alto contenido de grasas y azúcares, favoreciendo un ambiente obesigénico alrededor de los niños y en las escuelas, por lo que nuevamente se reunieron los SEDIF y el SNDIF, para que en conjunto, con la participación de investigadores y expertos en la materia, se revisaran todos los aspectos de la EIASA desde su marco estratégico y su objetivo. El resultado de este trabajo fue la publicación, en 2009, de los nuevos Lineamientos de la EIASA, que establecen un nuevo objetivo para la estrategia y para el programa de Desayunos Escolares, centrándose en la promoción de una alimentación correcta y no únicamente en el combate a la desnutrición.

En 2012, se asignaron para la operación de la EIASA 7,351,029.7 miles de pesos provenientes del Ramo 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, los cuales se distribuyeron entre los SEDIF; asimismo, al SNDIF se le asignaron 677,733.2 miles de pesos para coordinar la operación de la EIASA, presupuesto que se ubicó en el programa presupuestario “P013 Asistencia Social y Protección del Paciente”, del cual se ejerció el 99.8% (676,515.5 miles de pesos). La revisión se centra en las acciones que realizó el SNDIF con los recursos asignados para la coordinación de la operación de la EIASA.

Resultados

1. Actualización de normas, políticas y lineamientos para la operación y evaluación de la EIASA

En 2012, el SNDIF participó en el Grupo Técnico Interinstitucional de la Norma Oficial Mexicana para la actualización de la “NOM-169-SSA1-1998, para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo”, lo cual dio origen al “Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-014-SSA3-2012, para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo”. Asimismo, contribuyó en el “Proyecto de modificación a la NOM-043-SSA2-2005, servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación”, y actualizó los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2013, en donde se establecen las bases para la operación y evaluación de la EIASA.

2. Vinculación interinstitucional

En 2012, el SNDIF realizó cinco actividades de vinculación interinstitucional que le permitieron elaborar una propuesta de metodología de focalización a los SEDIF, para cada uno de los programas alimentarios; evaluar la operación del Programa Desayunos Escolares; capacitar en materia de orientación alimentaria y preparación de alimentos, y diseñar propuestas de menús con base en criterios de calidad nutricia para las escuelas de jornada ampliada del D.F; sin embargo, no se identificaron metas ni indicadores para verificar si las actividades realizadas son las necesarias para mejorar la operación de los programas.

12-1-12NHK-07-0471-07-001 Recomendación al Desempeño

Para que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia establezca indicadores y metas, a fin de verificar que las actividades de vinculación interinstitucional mejoran la operación de los programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria.

3. Suscripción de acuerdos y convenios de colaboración

En 2012, el SNDIF estableció acuerdos y compromisos para la operación y coordinación de la EIASA con los 32 SEDIF, mediante la formalización de minutas de trabajo del 28 de junio y del 25 al 28 de septiembre de 2012.

4. Aplicación de la Fórmula de distribución de los recursos de la EIASA

En 2012, el SNDIF aplicó la “Fórmula de distribución de los recursos” de la EIASA, mediante la cual calculó la asignación de 7,351,029.7 miles de pesos del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para la operación de los programas de asistencia social de la Estrategia a cargo de los 32 SEDIF; el 15.0% (1,102,654.5 miles de pesos) del presupuesto asignado correspondió al presupuesto histórico; el 84.0% (6,174,864.9 miles de pesos), al índice de vulnerabilidad, y el 1.0% (73,510.3 miles de pesos), al índice de desempeño.

5. Seguimiento de la EIASA

En 2012, el SNDIF estableció el indicador “visitas de asesoría y seguimiento a los SEDIF y DIF D. F. para apoyar en la implementación de su Plan Estatal Anual de los programas de la EIASA”, en el que reportó la realización de 38 reuniones con 31 sistemas estatales, el 100.0% de la meta programada, y reportó la programación de metas con base en los resultados obtenidos en el periodo 2009-2011; sin embargo, no dispuso de información sobre el seguimiento a las recomendaciones emitidas con motivo de los resultados de las visitas a los SEDIF, para evaluar su contribución en la mejora de la operación de la EIASA.

12-1-12NHK-07-0471-07-002 Recomendación al Desempeño

Para que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia investigue las causas de la falta de seguimiento a las recomendaciones emitidas a los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia y, con base en ello, implemente las acciones correspondientes, a fin de contar con información cualitativa y cuantitativa, oportuna y suficiente sobre la operación de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, y medir su contribución en la mejora de los programas que la integran.

6. Evaluación de los SEDIF en la operación de la EIASA

En 2012, el SNDIF evaluó a los 32 SEDIF, mediante el cálculo del Índice de desempeño, el cual incluye información de los procesos de planeación y operación implementados para la operación de la EIASA.

7. Expedición de Reglas de Operación

Se constató que en 2012, el SNDIF verificó que los 32 SEDIF emitieron las reglas de operación de los cuatro programas de la EIASA, las cuales señalan las atribuciones y

obligaciones de los SEDIF, y los derechos de los beneficiarios, así como las alternativas de operación en caso de contingencia.

8. Indicadores del Programa Institucional Anual

En 2012, el SNDIF estableció cinco metas institucionales y dos indicadores de gestión para evaluar la coordinación de la EIASA. La entidad reportó que cumplió cuatro de las cinco metas establecidas, al disponer de 32 documentos en los que se retroalimenta con los SEDIF, respecto de los procesos de planeación, operación y seguimiento de la EIASA; al publicar 2 documentos técnicos y de referencia sobre los programas alimentarios; al realizar 2 reuniones de trabajo con los SEDIF para mejorar los programas de la EIASA, y al promover que en 32 planes estatales anuales se integrara el objetivo de la EIASA, y cumplió la meta de uno de los dos indicadores de gestión, al registrar que los 32 SEDIF programados incluyeron el objetivo de la EIASA en sus planes estatales.

En la meta institucional "número de SEDIF que distribuyen dotaciones para los programas de la EIASA, conformadas en congruencia con los Criterios de Calidad Nutricia", el SNDIF reportó un cumplimiento del 66.7%, al registrar que 20 de los 30 SEDIF programados distribuyeron dichas dotaciones, y en el indicador de gestión "aplicación de los Criterios de Calidad Nutricia", registró un cumplimiento de 62.5%, ya que sólo 20 de las 32 entidades federativas aplicaron los criterios. Además, la entidad no dispuso de políticas, procedimientos, mecanismos o acciones para la definición de las metas institucionales, ni las metas de los indicadores de gestión.

12-1-12NHK-07-0471-07-003 Recomendación al Desempeño

Para que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia fortalezca los mecanismos de control, a fin de documentar los procesos de definición, programación y autorización de las metas institucionales y las metas de los indicadores de gestión que se establezcan en el Programa Institucional Anual de la EIASA.

12-1-12NHK-07-0471-07-004 Recomendación al Desempeño

Para que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia investigue las causas del incumplimiento de la meta institucional "Número de SEDIF que distribuyen dotaciones para los programas de la EIASA, conformadas en congruencia con los Criterios de Calidad Nutricia de la EIASA" y de la meta del indicador de gestión "Aplicación de los Criterios de Calidad Nutricia" y, con base en ello, implemente las acciones correspondientes para asegurar metas razonables y una operación eficaz para alcanzarlas.

9. Cobertura de la EIASA

En 2012, los programas de la EIASA atendieron a 7,217,960 beneficiarios; el programa Desayunos Escolares atendió a 5,391,747 beneficiarios en promedio al día, a los que distribuyó 904,126,588 desayunos en el año, lo que significó que cada beneficiario recibió 168 desayunos en promedio; el programa Atención a Menores de 5 años en Riesgo distribuyó 92,399,195 raciones de alimentos a 526,456 beneficiarios, lo que significó que cada beneficiario recibió 176 raciones de alimentos en promedio; el programa Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables distribuyó 8,638,710 despensas entre 914,482

beneficiarios, y el programa Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo atendió a 385,275 familias en promedio mensual, a las que distribuyó 2,541,155 despensas.

Asimismo, el SNDIF definió 26 indicadores para medir la cobertura de los programas de la EIASA a cargo de los SEDIF; en 21 (80.8%), se cumplieron o superaron las metas previstas; en 3 (11.5%), se registró un cumplimiento similar a la meta, y en 2 (7.7%), se registró un cumplimiento entre 87.0% y 90.3%. Con estos indicadores, el SNDIF acreditó contar con mecanismos de intercambio de información para apoyar la transparencia y rendición de cuentas sobre los resultados de los programas de la EIASA, a cargo de los SEDIF.

10. Ejercicio de los recursos del programa P013 "Asistencia Social y protección del paciente"

En 2012, el SNDIF ejerció 676,515.5 miles de pesos para coordinar la EIASA, que representaron el 99.8% del presupuesto original de 677,733.2 miles de pesos y el 98.5% del presupuesto modificado de 686,692.4 miles de pesos. Del presupuesto ejercido, el 71.9% (486,169.8 miles de pesos), correspondió a servicios personales; el 18.1% (122,581.5 miles de pesos), a servicios generales; el 9.9% (66,765.4 miles de pesos), a materiales y suministros, y el 0.1% (998.8 miles de pesos), a transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

11. Atribuciones del SNDIF en la operación de la EIASA

En 2012, el SNDIF contó con las atribuciones para promover la asistencia social, mediante la implementación de los programas de la EIASA, y estableció los mecanismos de coordinación, control y evaluación de la Estrategia, así como las competencias de los SEDIF.

12. MIR del programa P013 "Asistencia social y protección del paciente".

La Matriz de Indicadores para Resultados 2012 del programa P013 "Asistencia social y protección del paciente", por medio del cual el SNDIF recibe los recursos para la coordinación de la operación de los programas de la EIASA, no contiene objetivos ni indicadores para realizar una valoración objetiva de su contribución en el logro de los objetivos de la EIASA.

12-1-12NHK-07-0471-07-005 Recomendación al Desempeño

Para que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia realice las gestiones necesarias, para incluir objetivos, indicadores y metas en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa "P013 Asistencia social y protección del paciente", correspondientes a la coordinación de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, a fin de evaluar su contribución en el objetivo de la Estrategia.

13. Rendición de cuentas

En 2012, el SNDIF contó con mecanismos de intercambio de información para apoyar la transparencia y rendición de cuentas, mediante los cuales reportó los resultados de los programas de asistencia social alimentaria de la EIASA.

Consecuencias Sociales

La Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria tiene el objetivo de implementar programas alimentarios con esquemas de calidad nutricia, acciones de orientación alimentaria y de desarrollo comunitario, para promover una alimentación correcta entre la población atendida, de cuya coordinación es responsable el SNDIF. En 2012, los SEDIF operaron los cuatro programas de asistencia social de la EIASA, con los que distribuyeron 904,126,588 desayunos escolares, 92,399,195 raciones alimenticias para niños menores de 5 años no escolarizados, y 8,638,710 despensas entre 914,482 sujetos vulnerables y 2,541,155 despensas a 385,275 familias en desamparo.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 4 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 5 Recomendación(es) al Desempeño.

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

En 2012, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) cumplió razonablemente con la atribución de coordinar la operación de los programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), a cargo de los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia. El SNDIF realizó 38 reuniones de seguimiento con 31 SEDIF, a fin de apoyar la implementación de sus planes estatales anuales y obtener información sobre los modelos de operación de cada región del país; evaluó la operación de los SEDIF, mediante el uso del Índice de desempeño, con el que estima la distribución del 1.0% (73,510.3 miles de pesos) del presupuesto, y definió indicadores para medir la cobertura de los programas de la EIASA, con los que reportó que los programas atendieron a 7,217,960 beneficiarios: con el programa Desayunos Escolares se atendió a 5,391,747 beneficiarios, a los que se repartieron 904,126,588 desayunos escolares, 168 desayunos por beneficiario en promedio; con el programa Atención a Menores de 5 años en Riesgo, No Escolarizados, se atendió a 526,456 beneficiarios, a los que se entregaron 92,399,195 raciones alimentarias, 176 raciones en el año por beneficiario; con el programa Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables, se distribuyeron 8,638,710 despensas a 914,482 beneficiarios, y con el programa Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo se distribuyeron 2,541,155 despensas en beneficio de 385,275 familias. Asimismo, con base en la Fórmula de Distribución de Recursos calculada por el SNDIF, se distribuyeron 7,351,029.7 miles de pesos entre los 32 Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) para la Asistencia Social Alimentaria.

Los resultados con observación se refieren principalmente a la falta de información, respecto del seguimiento a la atención de las recomendaciones emitidas por el SNDIF a los SEDIF; la carencia de políticas, procedimientos, mecanismos o acciones para la definición de las metas institucionales, y de las metas de los indicadores de gestión; la falta de metas e indicadores para evaluar las actividades de vinculación interinstitucional, y el incumplimiento de la meta institucional "número de SEDIF que distribuyen dotaciones para

los programas de la EIASA, conformadas en congruencia con los Criterios de Calidad Nutricia”, y del indicador de gestión “aplicación de los Criterios de Calidad Nutricia”.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar la actualización de normas, políticas y lineamientos establecidos para la operación y evaluación de la EIASA en 2012.
2. Verificar si en 2012 el SNDIF promovió la vinculación con instituciones públicas y privadas para mejorar la operación de los programas de la EIASA.
3. Verificar la suscripción de acuerdos y convenios de colaboración entre el SNDIF y los SEDIF para la implementación de programas de asistencia social alimentaria en 2012.
4. Verificar que los recursos de la EIASA se distribuyeron en 2012, de acuerdo con la aplicación de la Fórmula de Distribución de los Recursos.
5. Verificar el seguimiento de los programas de la EIASA realizado por el SNDIF en 2012.
6. Analizar los mecanismos de evaluación establecidos en 2012 por el SNDIF, para evaluar la operación de los SEDIF, en el marco de la EIASA.
7. Verificar los mecanismos establecidos por el SNDIF para coordinar la expedición y publicación de las reglas de operación de 2012, por parte de los SEDIF.
8. Verificar que en 2012 el SNDIF contó con indicadores para evaluar su desempeño en la coordinación de la operación de la EIASA.
9. Verificar la cobertura de los programas alimentarios de la EIASA en 2012.
10. Verificar el ejercicio de los recursos asignados al SNDIF en 2012, para la coordinación de la operación de la EIASA.
11. Evaluar la congruencia del marco normativo que reguló en 2012 las acciones de coordinación de la operación de la EIASA, a cargo del SNDIF.
12. Verificar la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2012 del programa presupuestario P013 "Asistencia social y protección del paciente".
13. Verificar que la información presentada en 2012 por el SNDIF en los diferentes documentos de rendición de cuentas, apoyó la transparencia y rendición de cuentas sobre sus resultados, respecto de la coordinación de la operación de la EIASA.

Áreas Revisadas

Las direcciones generales de Alimentación y Desarrollo Comunitario, y de Programación y Presupuesto del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 2, fracción LI; artículo 27, fracción III, párrafo segundo; artículo 45, párrafo primero; artículo 111.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, artículo tercero, numeral 14, norma tercera, párrafo primero y norma cuarta, párrafo primero; Lineamientos para la actualización, mejora, calendarización y seguimiento de la MIR de los programas presupuestarios de 2012, numeral 2; Criterios para la Actualización y Mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, numerales 2, 11 y 15.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

Mediante el oficio núm. 212 000 00 1014/2013 del 17 de octubre de 2013, el Lic Daniel Ramírez Castillo, Director General de Alimentación y Desarrollo Comunitario informó lo siguiente:

“Me refiero al Informe de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría núm. 471/2012 Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA). En específico al resultado número 12, observación número 12, denominado MIR del programa P013 Asistencia Social y Protección del Paciente, cuya conclusión, emitida por la ASF, a la letra menciona:

“El SNDIF no incluyó indicadores en la Matriz de Indicadores para Resultados 2012 de programa P013 Asistencia social y protección del paciente, por medio del cual recibe los recursos para la coordinación de la EIASA, por lo cual no contó con elementos metodológicos que permitan realizar una valoración objetiva de su contribución en el logro de los objetivos del programa, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño, en términos de lo establecido en los artículos 2, fracción LI; 27, segundo párrafo, y 111, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el numeral 2 de los Lineamientos para la actualización, mejora, calendarización y seguimiento de la MIR de los programas

presupuestarios de 2012, y los numerales 2, 11 y 15 de los Criterios para la Actualización y Mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.”

“Al respecto, y siendo conscientes de que la MIR del P013, en efecto no incluye indicadores referentes al trabajo de coordinación de la EIASA, me permito poner a su consideración los indicadores de desempeño diseñados por esta Dirección General a mi cargo, que forman parte de la MIR del programa presupuestal I-006 – FAM Asistencia Social (Ramo 33), que evidencian el esfuerzo del Sistema Nacional DIF para atender las disposiciones normativas relativas al Presupuesto Basado en Resultados e impulsar acciones orientadas a la evaluación del desempeño”.